



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.557

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Marzo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial:

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensurá y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-	
RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10			
I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial			
Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,] se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 1228 del 21/03/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. María Alejandra Ruiz y otros	1809
M.ED. N° 1231 del 21/03/11 – Transfiere cargos de Asistente Escolar al Hogar N° 4660 Carmen Puch de Güemes de la Ciudad de Salta	1810
M.ED. N° 1233 del 21/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Fernando Martín Blesa	1810
M.F. y O.P. N° 1236 del 21/03/11 – Ampliación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central	1811
M.ED. N° 1237 del 21/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. Claudia Cecilia Pérez	1812
M.G.S. y D.H. N° 1238 del 21/03/11 – Dcto. N° 3345/10 – Modifica Conformación de Integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) – Dra. Silvia María Pace y otros	1812
M.G.S. y D.H. N° 1242 del 21/03/11 – Prorroga de designaciones temporarias en el Sistema de Emergencias 9.1.1. en Bases de Capital, Tartagal y Orán – Sres. Abraham, José Alberto y otros	1813
M.ED. N° 1245 del 21/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Jorge Gustavo Colque	1814
M.ED. N° 1247 del 21/03/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Dra. Nelly Rocio Fabián	1814
M.S.P. N° 1248 del 21/03/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Sres. Adriana Estela López y otros	1815

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1223 del 21/03/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Marta Alicia Vargas	1816
M.G.S. y D.H. N° 1224 del 21/03/11 – Retiro obligatorio por incapacidad – Cabo de Policía de la Pcia. Ricardo Andrés Salva	1816
M.ED. N° 1225 del 21/03/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Quispe Dalmacio	1816
M.G.S. y D.H. N° 1226 del 21/03/11 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Policía de la Pcia. Mario Arturo Guaymas	1816
M.ED. N° 1227 del 21/03/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Cristina Nélide Zalazar	1817
M.ED. N° 1229 del 21/03/11 - Beneficios Jubilatorios – Sra. Gladys Ester Giannotti	1817
M.D. EC. N° 1230 del 21/03/11 – Designa personal temporario – Sr. Juan Pablo Sieyra	1817
M.D. EC. N° 1232 del 21/03/11 – Deja sin efecto prorroga de designación de personal temporario – Sr. Sebastián Figueroa Morey	18.7
M.D. EC. N° 1234 del 21/03/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Federico Martín Saravia	18.7
M.ED. N° 1235 del 21/03/11 – Prorroga de afectación a la Cámara de Diputados – Sra. Lilia Ester Arueña	1818

M.ED. N° 1239 del 21/03/11 – Prorroga de designación temporaria	
– Sra. Paulina Fidela Landivisnay	1818
M.G.S. y D.H. N° 1240 del 21/03/11 – Acepta renuncia – Ing. Mario Ignacio Martínez	1818
M.ED. N° 1241 del 21/03/11 – Prorroga de designación – Sra. Miriam Rosana Chaile	1818
M.ED. N° 1243 del 21/03/11 – Prorroga de designación temporaria	
– Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez	1818
M.F. y O.P. N° 1244 del 21/03/11 – Licencia con Goce Haberes – Ing. Roberto Adolfo Caro	1818
M.F. y O.P. N° 1246 del 21/03/11 – Rechaza recurso de reconsideración	
– Sr. Isidro Néstor Martínez	1819
M.G.S. y D.H. N° 1249 del 21/03/11 – Rechaza recurso de reconsideración	
– Cabo Primero Sergio Eduardo Echazu	1819

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. N° 150 del 28/02/11 – Contratación Directa – Realización de Análisis de Psitacosis en Loros Habladores	1819
M.A. y D.S. N° 195 del 22/03/11 – Proceso Selectivo – Compra de Equipos Informáticos	1819

RESOLUCIONES

N° 100020744 – Secretaría de Obras Públicas N° 155	1819
N° 100020692 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 5788/2011	1820

LICITACION NACIONAL

N° 100020707 – U.C.E.P.E. – Salta N° 28/11	1820
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020734 – U.C.E.P.E. Salta N° 05/11	1821
N° 100020730 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.G.R. N° 56/11	1821
N° 100020729 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.T. y C. N° 57/11	1822
N° 100020728 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 58/11	1822

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100020743 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/11	1822
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100020732 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de El Potrero – Expte. N° 33-9.029/2011-0	1823
N° 100020731 – SAETA S.A. – Adjudicación Contratación Directa N° 239-760/11	1823

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000591 – “Pato Alfredo” – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.689	1823
N° 600000590 – “Curamayo 2” – Dpto. La Poma, Lugar: Curamayo – Expte. N° 18.951	1824

Pág.

N° 100020725 – Pocitos – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 19.575 (Petición de Mensura)	1824
N° 100020668 – Río Las Cañas Oeste – Dpto. Iruya, Lugar: Río Las Cañas – Expte. N° 19.436	1824
N° 100020656 – Meridio – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 19.957	1824

SENTENCIAS

N° 100020719 – David Eduardo López – Expte. N° 956/9	1325
N° 100020718 – Ramos Juan Carlos – Expte. N° 956/9	1325

SUCESORIOS

N° 600000595 – Flores Andrés Bautista – Arrazola Teresita Amalia – Expte. N° 324.035/10	1825
N° 600000594 – Vanegas Santos Eusebio – Expte. N° 20.255/10 - Tartagal	1825
N° 600000593 – Ortiz Pio – Expte. N° 20.268/10 - Tartagal	1826
N° 600000592 – Carrizo Sixta Teresa – Expte. N° 18.610/09 – Tartagal	1826
N° 100020716 – Cirer, Fanny Margarita – Expte. N° 338.262/11	1826
N° 600000589 – Avendaño, Juan – Expte. N° 314.670/10	1826
N° 600000588 – Díaz, Pacifico – Expte. N° 328.452/10	1826
N° 600000587 – Rodríguez, Silvia Emperatriz – Expte. N° 318.735/10	1827
N° 100020688 – Rojas, Lisardo Valentín – Expte. N° 2-322.112/10	1827
N° 100020683 – Chaves, Isidro Elías – Rivero de Chaves, Sofia – Expte. N° 238.529/08	1827
N° 100020681 – Vacaflor, Silvia Alejandra – Expte. N° 332.977/10	1827
N° 600000586 – López Fortunato – Expte. N° 302.829/10	1827
N° 600000584 – Cardozo Reque Estefanía – Expte. N° 249.269/08	1828
N° 600000583 – Domínguez Marcos Hugo – Expte. N° 328.857/10	1828
N° 600000582 – Valdez Silvio Eladio – Expte. N° B-16.817/90	1828
N° 600000581 – Ramos Américo Juan – Expte. N° 333.439/10	1828
N° 100020669 – Flores Lorenzo Pablo – Expte. N° 19.815/10	1828
N° 100020661 – López, Selva Argentina – Expte. N° 10/10	1828
N° 100020660 – González Angel – Expte. N° 13.107/10	1829
N° 100020652 – Apas, Juan – Expte. N° 331.846/10	1829
N° 100020650 – Mamani Lucia Natividad – Expte. N° 218.332/08	1829
N° 100020647 – Pastrana Simon – Expte. N° 1-310.632/10	1829

REMATE JUDICIAL

N° 100020715 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 4.971/05	1829
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020657 – Sarmiento Daniel c/Rodríguez José – Expte. N° 010.308/09	1830
N° 100020653 – Catalan Mercedes Natividad c/Pérez Ceferino Adrián – Expte. N° 12.624/10	1830

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100020717 – Mercader José María – Expte. N° C-57.020/0 – (Distribución Final)	1830
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100020741 – Dirección General de Rentas c/Karapkow Walter – Expte. N° 310.583/10	1831
N° 100020740 – Dirección General de Rentas c/Cruz Reimundo – Expte. N° 239.531/08	1831

Pág.

N° 100020739 - Dirección General de Rentas c/Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. y/o Personas Responsables – Expte. N° 293.393/09	1831
N° 100020632 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	1831

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 600000596 –Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado	1832
N° 100020736 – AJIM S.A.	1834
N° 100020735 – Master Clean S.A.	1835

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100020697 – Macroaval S.G.R.	1836
N° 300000116 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.	1837

AVISO COMERCIAL

N° 100020737 – Cerámica del Norte S.A.	1837
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100020745 – Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, para el día 20/04/11	1838
N° 100020738 – Instituto Belgraniano de Salta, para el día 27/04/11	1838
N° 100020733 – Club El Círculo – Salta, para el día 11/04/11	1838
N° 100020727 – Centro de Taximetrístas de Salta, para el día 16/04/11	1839
N° 100020726 – Asociación Grupo A.M.A.R. Salta, para el día 16/04/11	1839
N° 100020724 – Club Atlético Belgrano – Gral. Güemes, para el día 17/04/11	1839
N° 100020723 – Iglesia Bautista – Campo Quijano, para el día 17/04/11	1839
N° 100020722 – Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública – Salta, para el día 29/04/11	1840
N° 100020721 – Centro Vecinal Complejo Habitacional 20 de Febrero – Salta, para el día 14/04/11	1840
N° 100020720 – Club Social y Deportivo Veteranos Unidos – El Bordo – Dpto. Gral. Güemes Salta, para el día 24/04/11	1840

FE DE ERRATA

N° 100020742 – De la Edición 18.395 de fecha 23/07/10 – Const. de Soc. Tierradentro Minerals S.A.	1841
---	------

RECAUDACION

N° 100020746 – Del día 28/03/11	1841
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1228

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. n° 52-35.891/10

VISTO las actuaciones de referencia, en las cuales la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita se autorice la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con las personas nominadas a fs. 1, y la Addenda a dichos contratos pactadas a partir del 1°-01-2011; y

CONSIDERANDO:

Que dichos agentes prestan servicios en el Centro de Documentación Rápida de esta ciudad, de conformidad con las disposiciones establecidas en las cláusulas de los respectivos contratos aprobados por Decretos N°s. 605/10 y 5039/10, habiendo caducado el 31-12-2010 la vigencia de la prórroga de aquél y el término de este último;

Que tales contrataciones tienen por objeto optimizar el servicio que presta la citada Dirección General a través de esa dependencia, siendo necesario por ello prorrogar las mismas a partir del 1°-01-2011 y hasta el 30 de junio de 2011;

Que la addenda celebrada contempla en su cláusula 2da. la modificación de la cláusula 3ra. de los contratos originales, respecto de los montos retributivos de las prestaciones, y en su cláusula 3ra. la autorización a contratados a realizar comisiones de servicio al interior de la provincia para capacitar al personal en el funcionamiento de los Centros de Documentación Rápida, para el reconocimiento de los correspondientes viáticos;

Que al respecto, se cuenta con el pertinente informe sobre la imputación preventiva del gasto realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su intervención de fs. 9/66;

Que a fs. 68 obra informe favorable emitido al respecto por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas,

en cumplimiento al Memorandum n° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de enero al 30 de junio de 2011, los Contratos de Locación de Servicios aprobados por Decreto N° 605/10 – prorrogado por su similar N° 4307/10 – y Decreto N° 5039/10, respecto de los siguientes agentes que prestan servicios en el Centro de Documentación Rápida dependiente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:

1. María Alejandra Ruiz – D.N.I. N° 23.271.306
2. Martín Eduardo Palacio – D.N.I. N° 29.893.580
3. Analuz Melina Romero Burgos – D.N.I. N° 28.543.521
4. María José Segura – D.N.I. N° 27.973.273
5. Rita Daniela Brito – D.N.I. N° 22.254.635
6. David Silvano Mendez – D.N.I. N° 27.590.341
7. Víctor Rojas – D.N.I. N° 29.892.504
8. José Ignacio Díaz – D.N.I. N° 23.981.593
9. Sergio Daniel Chaile – D.N.I. N° 26.713.402
10. Débora Evangelina Romero – D.N.I. N° 31.194.645
11. Jorge Adrián Barrientos – D.N.I. N° 30.765.884
12. Raúl Antonio Silva – D.N.I. N° 31.436.607
13. Iris Narda Paz Oliva – D.N.I. N° 28.902.048
14. María Alejandra López – D.N.I. N° 25.884.409
15. Carlos Leonardo Britos Fabián – D.N.I. N° 30.344.990
16. Ricardo Ariel Guzmán – D.N.I. N° 26.612.867
17. Pablo Nicolás Sergio Costanzo – D.N.I. N° 34.620.194
18. Elisa Del Milagro Gerez – D.N.I. N° 33.762.985
19. Natalia del Valle Guanca – D.N.I. N° 29.738.286
20. Gabriel Emanuel Cattaneo – D.N.I. N° 32.805.003
21. Luis Carlos López – D.N.I. N° 32.774.642
22. María José Delgado – D.N.I. N° 27.590.317
23. Susana Elizabeth Alderettes Morales – D.N.I. N° 33.970.939
24. Graciela María del Valle Montes – D.N.I. N° 29.235.900

25. Rafael Moisés Ruarte – D.N.I. N° 34.244.775
 26. Lucas Fernando Rodríguez – D.N.I. N° 30.227.562
 27. Juan José Paz – D.N.I. N° 35.104.830
 28. Martín Miguel Royo Pereyra – D.N.I. N° 29.545.949
 29. Marianela del Valle Correa Gómez – D.N.I. N° 32.804.410

Art. 2° - Apruébase a partir del 1°-01-2011 la Addenda a los Contratos de Locación de Servicios que se prorrogan por el artículo anterior, celebrada entre la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y los ciudadanos allí detallados, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1231

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-176.268-10

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, donde solicita la transferencia de siete cargos de Asistente Escolar al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de la ciudad de Salta, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las restricciones presupuestarias y financieras de la Provincia, no resultan viables las creaciones, considerándose conveniente y necesario la utilización de los cargos vacantes de otras unidades educativas existentes en el sistema;

Que de acuerdo al Sistema de Recursos Humanos, existen cargos vacantes en el Programa de Orientación

Escolar para concretar las transferencias, de acuerdo al pedido formulado por la Dirección de Nivel, que fuera autorizado por la Secretaría de Gestión Educativa a fs. 7;

Que lo precedente se encuadra en el Decreto N° 263/10 de Transferencias de Partidas del Presupuesto para el Ejercicio 2.010 aprobado por Ley N° 7.595;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase siete cargos de Asistente Escolar el Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, vacantes existentes en el Programa de Orientación Escolar, Número de Orden: 104 al 110, según Decreto N° 3468/08; y en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1233

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-155.449/09, adj. 159-166.380/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Fernando Martín Blesa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Fernando Martín Blesa D.N.I. 18.229.298, a fin de que el mismo continúe prestando funciones en dependencias de la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra

justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Fernando Martín Blesa D.N.I. 18.229.298, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1236

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N°s. 125-10.712/11 Cpde. 1 y 125-20.836/11 Cpde. 1019

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decretos N°s 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 37.590.236,47 (Pesos treinta y siete millones quinientos noventa mil doscientos treinta y seis con cuarenta y siete centavos) que proveerá durante el Ejercicio 2011 el citado Fondo, para las obras detalladas en Anexos I y II.

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se deben ratificar las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 37.590.236,47 (Pesos treinta y siete millones quinientos noventa mil doscientos treinta y seis con cuarenta y siete centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 37.590.236,47</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 37.590.236,47
221130 DE OTRAS INSTIT.	
PUBLICAS NACIONALES	\$ 37.590.236,47

**221131 DE OTRAS INSTIT.
PUBLICAS NACIONALES \$ 37.590.236,47**

009000000000.221131.1012
FFFIR Proy. 22 – Capital LP \$ 37.590.236,47

GASTOS POR OBJETO \$ 37.590.236,47

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I y II)

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratificanse la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 18.02.11 – Batch N°s. 4086474 y 4086936, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1237

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-144.540/10 Cde. 1.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación, Dra. Adriana López Figueroa y la Srta. Claudia Cecilia Pérez Nasif, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata a la Srta. Claudia Cecilia Pérez Nasif, a fin de que la misma con-

tinúe prestando servicios en el Subprograma de Becas Universitarias y Terciarias dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y la Srta. Claudia Cecilia Pérez Nasif, D.N.I. N° 28.646.771, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071340020100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1238

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 230-5.446/11

VISTO el Decreto N° 3345/10; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 3345/10 solicita la modificación de la conformación de los integrantes de la citada Unidad;

Que atento las razones invocadas por la misma, resulta necesario y conveniente continuar el proceso iniciado por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) creada a tal fin, para lo cual corresponde conformar un nuevo equipo técnico que deberá proseguir con el proceso de regularización de la titularidad de las tierras que integran los Lotes Fiscales N°s. 55 y 14;

Que por tales motivos es preciso desafectar de la UEP algunos de sus miembros e incorporar a sus reemplazantes;

Que atento Dictamen N° 0053/10 de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la conformación del equipo Técnico de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), conformada por Decreto N° 3345/10 la que quedará integrada por los Funcionarios que componen diferentes áreas del Poder Ejecutivo Provincial, cuya nómina se consigna en el Anexo que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Desarrollo Humano, de Trabajo y Previsión Social y por el señor General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Loutaif –
López Sastre – Mastrandrea –
Fortuny – Samson

VERANEXO

Salta, 21 de Marzo de 2011.

DECRETO N° 1242

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 295-4.284/11

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1., gestiona prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sucesivas prórrogas, por lo que es necesario dar una respuesta favorable al petitorio, asegurando de esa manera el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Que a fs. 17/19 obra intervención de la Dirección de Administración de Policía de la Provincia, informando que se ha realizado imputación preventiva de la erogación;

Que en mérito a las razones expuestas y contando la medida con opinión favorable de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1., en las Bases Salta Capital, Tartagal y Orán, según Anexo que forma parte del presente Decreto, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

VERANEXO

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1245

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-140.635/08, adj. 159-166.429/10

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Jorge Gustavo Colque; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Jorge Gustavo Colque, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Departamento Contrataciones de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Jorge Gustavo Colque, D.N.I. N° 17.580.797, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1247

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-166.386/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y la Dra. Nelly Rocío Fabián; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata a la Dra. Nelly Rocío Fabián, a fin de que la misma continúe prestando Asesoramiento en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y la Dra. Nelly Rocío Fabián, D.N.I. N° 27.972.121, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF I – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1248

Ministerio de Salud Pública

Exptos. n°s. 8.275/09-código 133 y 1.094/10-código 220

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste y el Centro Provincial Integral Sanitario (CE.PR.I.S.), requieren autorización para suscribir la Prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, téngase por autorizado al Ministerio de Salud Pública a suscribir las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que seguidamente se consignan:

Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital

Adriana Estela López – D.N.I. n° 21.792.393
Carmen Teresa Gutiérrez – D.N.I. n° 25.155.868
Silvia del Carmen Lemos – D.N.I. n° 22.499.070
Claudia Ivana Morales – D.N.I. n° 27.455.579
Cecilia Andrea Pérez – D.N.I. n° 26.880.163
Mónica Inocencia Quipildor – D.N.I. n° 22.056.934
Lilian Edith Salas – D.N.I. n° 20.575.495
Fany Silvia Soliz – D.N.I. n° 29.505.494
Norma Zalazar – D.N.I. n° 23.756.678

Centro Provincial Integral Sanitario (CE.PR.I.S.) de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones

María de los Angeles Retamozo – D.N.I. n° 24.888.598
Mary Edith Ruiz – D.N.I. n° 18.229.439
Lorena Mabel Soto Frías – D.N.I. n° 30.235.892
Graciela del Valle Ramos – D.N.I. n° 24.887.769
Eva Sánchez – D.N.I. n° 18.615.660
Verónica Alejandra Aguilar – D.N.I. n° 28.157.289
José Gerardo Pastrana – D.N.I. n° 21.879.276

Art. 2° - Apruébanse las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y las personas que seguidamente se consignan, para que se desempeñen en el servicio que en cada caso se indica, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010:

Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital

Adriana Estela López – D.N.I. n° 21.792.393
Carmen Teresa Gutiérrez – D.N.I. n° 25.155.868
Silvia del Carmen Lemos – D.N.I. n° 22.499.070
Claudia Ivana Morales – D.N.I. n° 27.455.509
Cecilia Andrea Pérez – D.N.I. n° 26.880.163
Mónica Inocencia Quipildor – D.N.I. n° 22.056.934
Lilian Edith Salas – D.N.I. n° 20.575.495
Fany Silvia Soliz – D.N.I. n° 29.505.494
Norma Zalazar – D.N.I. n° 23.756.678

Centro Provincial Integral Sanitario (CE.PR.I.S.) de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones

María de los Angeles Retamozo – D.N.I. n° 24.888.598

Mary Edith Ruiz – D.N.I. n° 18.229.439
 Lorena Mabel Soto Frías – D.N.I. n° 30.235.892
 Graciela del Valle Ramos – D.N.I. n° 24.887.769
 Eva Sánchez – D.N.I. n° 18.615.660
 Verónica Alejandra Aguilar – D.N.I. n° 28.157.289
 José Gerardo Pastrana – D.N.I. n° 21.879.276

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos Provinciales, Cursos de Acción 081310040100 – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y 081320100100 – Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1223 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-173.313/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Mayo del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Vargas Marta Alicia, D.N.I. N° 5.790.573, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno mañana, del Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1224 – 21/03/2011 – Expte. N° 44-225.573/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de Policía de la Provincia Ricardo Andrés Salva, D.N.I. N° 26.491.948, Legajo Personal N° 15.053, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley 5.519, Suplementaria de Retiros Policiales y en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1225 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-172.721/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Mayo del 2.010, la renuncia presentada por el Sr. Quispe Dalmacio, D.N.I. N° 8.169.452, al cargo de Servicios Generales, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.122 “Gral. Martín Miguel de Güemes” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1226 – 21/03/2011 – Expte. N° 44-10.982/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Mario Arturo Guaymas, D.N.I. N° 16.565.439, Legajo Personal N° 9.322, Clase 1964, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1227 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-174.711/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Junio del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Zalazar Cristina Nélica, D.N.I. N° 4.748.080, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Comercio N° 5.083 “Dr. Victorino de la Plaza” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1229 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-172.653/10

Artículo 1° - Acéptase, con vigencia al 16 de Febrero del 2.009, la renuncia tramitada de oficio por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, de la Sra. Glady Ester Giannotti, D.N.I. N° 5.641.103, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.134 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1230 – 21/03/2011 – Expediente N° 136-18.073/11

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, en el área del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por un período de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1232 – 21/03/2011 – Expediente N° 309-48.926/10

Artículo 1° - Déjase sin efecto la prórroga de la designación como personal de planta temporaria del señor Sebastián Figueroa Morey, D.N.I. 31.904.406, en la Secretaría de PYMES, Cooperativas y Social Agropecuaria del Ministerio de Desarrollo Económico, dispuesta mediante Decreto N° 505210.

Art. 2° - Hágase constar que el Sr. Sebastián Figueroa Morey no se sometió a examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Art. 9° del Decreto Nac. 1338/96, Art. 6° de la Resolución SRT N° 34/97).

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1234 – 21/03/2011 – Expte. N° 136-13.040/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria del señor Federico Martín Saravia – D.N.I. N° 11.080.738 en el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, del Escalafón General, a partir del 01 de marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1235 – 21/03/2011 – Nota N° 47-2.224/2011

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011 la prórroga de afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de la Sra. Lilia Ester Urueña, D.N.I. N° 11.080.085, en los cargos que reviste en los establecimientos educativos N°s. 4.152 y 3.121.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1239 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-174.688/10 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 14/01/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, C.U.I.L. N° 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Escalafón 02 – Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1240 – 21/03/2011 – Expediente N° 0030052-6.379/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 19 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el Ing. Mario Ignacio Martínez, DNI N° 25.218.321, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 27, dependiente del Departamento Demografía de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1241 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-174.688/10 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 14/01/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, C.U.I.L. N° 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Escalafón 02 – Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1243 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-174.688/10 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 21/01/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, C.U.I.L. N° 27-26850727, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Escalafón 02 – Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1244 – 21/03/2011 – Expte. N° 125-37.108/10

Artículo 1° - Dase por autorizada la licencia con goce de haberes a favor del Ing. Roberto Adolfo Caro, D.N.I. N° 11.834.541, profesional de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finan-

zas y Obras Públicas, a partir del 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, por el viaje efectuado a la Ciudad de Barcelona, España, para participar en los eventos científicos descriptos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1246 – 21/03/2011 – Expte. N° 33-12.070/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el señor Isidro Néstor Martínez, D.N.I. N° 24.361.980, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1249 – 21/03/2011 – Expediente N° 44-31.504/10

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo Primero Sergio Eduardo Echazú DNI N° 16.334.366, Leg. N° 1075 en contra del Decreto N° 4029/10, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000150 – 28/02/2011 – Expediente N° 227-14.273/11-0.

Artículo 1° - Aprobar la Contratación directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la realización de los análisis de psitacosis en loros habladores, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto total de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00).

Art. 2° - Con encuadre para el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838 y art. 13 del decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia de Salta. Adjudicar al Laboratorio San Isidro, la contratación del servicio enunciado y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000195 – 22/03/2011 – Expediente N° 227-18.026/11 0.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la compra de los equipos informáticos detallados en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo a las especificaciones cotizadas, con un presupuesto total de pesos cuatro mil ciento noventa y ocho (\$ 4.198,00).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma FRAVEGA, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1228, 1233, 1236, 1237, 1245, 1247 y 1248, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100020744

F. N° 0001-31316

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 155 – 28/03/2011 – Expediente N° 125-38.258/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por el Programa de Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Repotenciación de Iluminación Estadio Único Padrea Martearena – Salta – Capital", con un presupuesto ofi-

cial Tope de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con Sesenta Centavo (\$ 1.870.450,60) IVA incluido, al mes de Marzo de 2011, en un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará a: Curso de Acción: 092349110213/092300210102 - Otras Ctas. a pagar (401) / Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 628/718 - Unidad Geográfica: 28/99 - Ejercicio 2011.

Galarza

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020692 F. N° 0001-31249

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 5788/2011

Expte. 028-660-203-2010

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Tomar posesión de los inmuebles del cementerio local que se individualizan a continuación:

Lote	Sector
7	2
25	4
28	5
64	6
2	10
5	10
6	12

Art. 2°) Para el acto mencionado en el artículo anterior se deberá labrar acta notarial donde se dejará constancia, con toma de muestras fotográficas del estado en que se encuentran los bienes cuya posesión asumirá el Municipio.

Art. 3°) Citar por edictos que se publicarán por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial a los familiares de Aceña, Carmen; Abud Chamale a regularizar la deuda y reparar los mausoleos que se encuen-

tran en el cementerio municipal de esta ciudad en los inmuebles individualizados como Lote 11 - Sector 2 y Lote 15 - Sector 2 respectivamente bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión y trasladar los restos al osario común.

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Dr. Julio César Villalba

Secretario de Asuntos Legales y Técnicos

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/03/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100020707

F. N° 0001-31278

Ministerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional 700 Escuelas

Más Escuelas II

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa - PROMEDU II**

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. También podrán consultarse en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

Grupo 1 (2 edificios escolares)

Licitación N° 028/11

Jardín a/c en Aguaray, Aguaray, Dpto. Gral. San Martín.

Jardín a/c en Campo Santo, Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes

Presupuesto Oficial: \$ 2.508.760,00

Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción ofertas hasta: 28/04/11 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 28/04/11 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 5.017.520,00

Acreditar Superficie Construida: 1706 m2.

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Pasaje del Milagro N° 398 – Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel. (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/03/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020734

F. N° 0001-31309

INET

En el marco del Plan de Mejora para Escuela de Educación Técnica – I.N.E.T. se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 05/11**

Objeto: “Conexión a Internet de Escuelas de Educación Técnica”

Licitación Pública N° 05/11

Precio Tope Oficial: \$ 556.950,00 (pesos quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta)

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 19/04/2011 a 9,30 hs.

Presentación de ofertas: Hasta el día 19 de Abril de

2011 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Pje. Del Milagro N° 398, Planta Baja – Salta.

Valor del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Pje. Del Milagro N° 398 – 2° Piso, desde el 30/04/11 hasta el día 15 de Abril de 2011 a hs. 13:00.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/03/2011

O.P. N° 100020730

F. v/c N° 0002-01119

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 56/11

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: **Dirección General de Rentas.**

Expediente: 0110022-443.010/2010-0.

Destino: Diversos Edificios del Organismo.

Fecha de Apertura: 25/04/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 620,00 (Pesos Seiscientos Veinte con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551/9 perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020729 F. v/c N° 0002-01118

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 57/11**

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: **Ministerio de Turismo y Cultura.****Expediente: 00616-17.462/2011-0.**

Destino: Diversas Instalaciones de dicho Organismo.

Fecha de Apertura: 25/04/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940000604/7 del Ministerio de Turismo y Cultura.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, ala este, planta baja, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020728 F. v/c N° 0002-01117

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 58/11**

Objeto: Adquisición de Una Pantalla LED de Alta Definición para Exteriores.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Expedientes: 0040155-32.819/2011-0.**

Destino: Estadio Marteatena – Copa América 2011.

Fecha de Apertura: 06/04/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 550.000,00 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordenador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100020743 F. N° 0001-31515

Cooperadora Asistencial de la CapitalLa Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Concurso de Precio N° 04/11** para la compra de Bolsas de Harina de trigo 000. x 50 kg.

Fecha de Apertura: 05/04/11 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 30/03/11 hasta el 04/04/11 en la Sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100020732

F. N° 0001-31307

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contrato de Locación de Obra
con la Municipalidad de El Potrero****Expediente N° 33-9.029/2011-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de El Potrero para la Ejecución de Obras en Ruta Provincial N° 8-S – Tramo: Las Mercedes – La Almona – Construcción de Alcantarillas de Ø 1.000 MM y Luz de 12 M en Km 4 – 4,2 – 4,7 – 5,8 – 8,3 – 8,9 – 10 – 10,3 – 12,4 y 14 y camión para transporte y/o trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 96.000,00.

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de El Potrero:

Oferente: Municipalidad de El Potrero: Cotiza por la suma total de \$ 96.000,00 los trabajos de rutina incluyen: 1) Construcción de alcantarillas de Ø 1.000 mm y luz de 12 m en Km 4 – 4,2 – 4,7 – 5,8 – 8,3 – 8,9 – 10 – 10,3 – 12,4 y 14 2) Camión para transporte y/o traba-

jos varios. Por Resolución N° 403/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia a partir del 10 de Febrero del año 2011 al 09 de Mayo de 2011.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020731

F. N° 0001-31306

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), informa que en el marco del Expediente N° 239-760/11, referido a la Contratación Directa (art. 13 inc h) de la Ley 6.838) para la Adquisición de 100 (cien) cartuchos tipo Ribbon Evolis, YMCKO, ¼ Panel, resultó adjudicataria la siguiente firma:

Indentimax S.A., C.U.I.T. N° 30-70962583-3, con domicilio en Pasaje Clodomiro Urtubey N° 2.337, Belgrano, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de la Contratación: \$ 36.844,50 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 50/100).

Dr. Francisco Javier Genovese

Gerente Legal

SAETA S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 29/03/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 600000591

F. N° 0006-0592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Pato Alfredo" de borato, diseminado de uranio ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.689 que se determina de la siguiente de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 35019970.61

Perimeter 66906.31

Y

X

7159931.88	3413566.06
7159912.45	3431756.87
7160367.72	3431756.86
7160367.72	3431756.86
7160367.72	3436750.09
7155003.67	3436750.09
7155003.67	3434300.00
7159081.82	3434300.00
7159081.82	3414300.00
7155030.84	3414300.00
7155030.84	3412721.69
7155458.62	3412721.69
7155458.62	3413566.06

P.M.D. X= 7.157.615.73 Y= 3.435.558.33 – Superficie 3.500 has. 0000 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Minas colindantes: Pato Alfredo 03; N° 18.700; Pato Alfredo 10 N° 18.707; Pato Alfredo 11 Expte. N° 18.708; Pato Alfredo 12 – Expte. N° 18.709; Pato Alfredo 13 – Expte. N° 19.606. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 120,00 e) 29/03 y 04 y 12/04/2011

O.P. N° 600000590 F. N° 0006-0591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, Natalia Raquel Rojo ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Curamayo 2” de borato, diseminado de uranio, ubicada en el Dpto. La Poma. Lugar: Curamayo - Expte. N° 18.951 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 9999962.53
Perimeter 12999.98

3476649.32	7403886.81
3480649.32	7403886.80
3480649.32	7401386.81
3476649.32	7401386.81

P.M.D. X= 7.405.070.19 Y= 3.480.039.43

Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Las Minas colindantes: Curamayo IV – Expte. N° 20.369; Fanny – Expte. N° 20.388 y Kratos I – Expte. 20.544. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/03 y 04 y 12/04/2011

O.P. N° 100020725 F. N° 0001-31302

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, Pablo Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Pocitos” de sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos que se tramita por Expte. N° 19.575 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 1007904.20
Perimeter 4723.85

3396129.76	7304563.85
3396588.14	7304882.59
3397663.98	7303426.16
3397193.30	7303119.94

P.M.D. X= 7.303941.41 Y= 3396934.55 – Superficie 385.164 has. 0000 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/03 y 04 y 12/04/2011

O.P. N° 100020668 F. N° 0001-31221

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que José Luis Landete, en Expte. N° 19.439 ha manifestado el descubrimiento de un diseminado de fosforita, ubicada en el Departamento: Iruya: Lugar: Río Las Cañas. La mina se denominará Río Las Cañas Oeste, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X	Y	P.M.D
7460000.00	3622426.18	P.M.D
7460078.54	3622526.18	
7457078.54	3622526.18	
7457078.54	3619526.18	
7460078.54	3619526.18	

La superficie registrada es de 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad de:

Departamento: Iruya

Matrícula: 256

Titularidad: La comunidad indígena del Pueblo Kolla de Finca Santiago.

Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 29/03 y 06/04/2011

O.P. N° 100020656 F. N° 0001-31210

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Area Geofísica Eng S.A. en Expte. N° 19.957 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, en el departamento: Los Andes, Lugar: Tocomar, la Mina se denominará: Meridio, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 6290280.00

Perimeter 10268.00

3448763.00	7323902.00
3448763.00	7320788.00
3450783.00	7320788.00
3450783.00	7323902.00

P.M.D.: X= 7.322.467.00 Y= 3.449.866.00. Cerrando la superficie registrada 629 has. 0280 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 29/03 y 06/04/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100020719

R. s/c N° 2800

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: II) Condenando a David Eduardo López a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Robo en Poblado y en Banda (Arts. 167 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), por el hecho en perjuicio de María del Carmen Copa, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local.- III) Rechazando... IV) Disponiendo... V) Regulando... VI) Ordenando... VII) Fijando... VIII) Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Raúl Román, Dr. Eduardo F. Albarracín, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Treinta y Uno de Octubre del Dos Mil Doce (31/10/2012).

Dra. Mariela Villada, Secretaria. Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020718

R. s/c N° 2799

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Juan Carlos Ramos a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda y Robo Simple en Concurso Real (Arts. 167 inc. 2°, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), por los hechos en perjuicio de María del Carmen Copa y Leandro Ariel Cardozo, respectivamente, Ordenando que el mismo continúe alojado en el Cárcel Penitenciaria Local.- II) Condenando ... III) Rechazando... IV) Disponiendo... V) Regulando... VI) Ordenando... VII) Fijando... VIII) Cópiese. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Raúl Román, Dr. Eduardo F. Albarracín, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Mayo del Dos Mil Trece (19/05/2013).

Dra. Mariela Villada, Secretaria. Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 29/03/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000595

F. N° 0006-0596

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Flores, Andrés Bautista - Arrazola, Teresita Amalia" Expte. N° 324.035/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 16 de Febrero de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2011

O.P. N° 600000594

F. N° 0006-0595

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito

Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Vanegas Santos Eusebio, Expte. N° 20.255/10" cita y emplaza a los herederos del causante: Vanegas Santos Eusebio – DNI.: N° 7.263.768, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 14 de Marzo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

c) 29 al 31/03/2011

O.P. N° 600000593

F. N° 0006-0594

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ortiz Pio, Expte. N° 20.268/10", cita y emplaza a los herederos del causante: Ortiz Pio – DNI.: N° 3.911.827, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 21 de Marzo del año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2011

O.P. N° 600000592

F. N° 0006-0593

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Sixta Teresa, Expte. N° 18.610/09", cita y emplaza a los herederos del causante: Carrizo, Sixta Teresa – D.U. N° 6.483.643, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, a los 17 del mes Marzo del año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2011

O.P. N° 100020716

F. N° 0001-31287

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cirer, Fanny Margarita – Sucesorio", Expte. N° 338.262/11, cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/03/2011

O.P. N° 600000589

F. N° 0006-0590

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Avendaño Juan s/sucesorio" Expte. N° 314.670/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 600000588

F. N° 0006-0589

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Díaz, Pacífico s/Sucesorio", Expte. N° 328.452/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 600000587

F. N° 0006-0588

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Silvia Emperatriz – Sucesorio - Expte. N° 318.735/10", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. Citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 18 de marzo de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 100020688

R. s/c N° 2796

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Rojas, Lisardo Valentín – Sucesorio", Expte. N° 2-322.112/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 100020683

R. s/c N° 2793

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 7° Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga,

en autos caratulados: "Chaves, Isidro Elías – Rivero de Chaves, Sofía s/Sucesorio, Exp. N° 238.529/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en Diario "El Tribuno". Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 100020681

R. s/c N° 2791

La Dra. Cristina Juncosa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Vacaflor, Silvia Alejandra s/Sucesorio", Expte. N° 332.977/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Marzo de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 600000586

F. N° 0006-0587

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Fortunato s/Sucesorio"; Expte. N° 302.829/10, cita a la señora Justina Vargas, para que dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. Nº 600000584

F. Nº 0006-0585

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cardozo Reque, Estefanía - Sucesorio"; Expte. Nº 249.269/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. Nº 600000583

F. Nº 0006-0584

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Domínguez, Marcos Hugo - Sucesorio"; Expte. Nº 328.857/10, declara abierto el juicio sucesorio de Marcos Hugo Domínguez, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos de un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. Nº 600000582

F. Nº 0006-0583

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, en el Juicio

"Valdez, Silvio Eladio, Sucesorio" – Expte. Nº B-16.817/90 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Febrero de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. Nº 600000581

F. Nº 0006-0582

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ramos, Americo Juan por Sucesorio" Expte. Nº 333.439/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza. Salta, 10 de Marzo del 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. Nº 100020669

R. s/c Nº 2790

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 19.815/10, caratulados: "Sucesorio de Florcs, Lorenzo Pablo", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 1 de Marzo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. Nº 100020661

F. Nº 0001-31215

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los

autos caratulados: "López, Selva Argentina – Sucesorio" - Expte. N° 10/10, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, el Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Febrero de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020660

R. s/c N° 2789

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: de González Angel" Expte. N° 13.107/10, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Marzo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020652

F. N° 0001-31205

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Apas, Juan c/Sucesorio", Expte. N° 331.846/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020650

R. s/c N° 2786

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Mamaní Lucia Natividad s/Sucesorio" – Expte. N° 218.332/08, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación y Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020647

R. s/c N° 2785

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pastrana Simon s/Sucesorio", Expte. N° 1-310.632/10: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 25 de Febrero de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100020715

F. N° 0001-31284

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

El día 31 de marzo de 2011, a Hs. 10,00 en el local sito en calle Leandro N. Alem N° 47 de esta ciudad de Metán, remataré Los Derechos y Acciones de titularidad del co-ejecutado Sr. Antonio Herrera que le corresponde al demandado el 3,889% sobre el inmueble matrícula N° 246, el 1,944% de la matrícula 247 y 5,833% de la matrícula N° 607 todos del dpto. Anta Mat. 246

Ext. Fte. 4 cuadras, Fdo. 2 leguas, Limites, N. Fca "San Roque" de prop. de los Sres. García y Lardiez S. Río Dorado, E. Fca. Sta. Ana cat. 247, O. Finca "El Desmonte" de prop. de Felipe Ovejero, matrícula N° 247 limites N. Fca. San Roque de prop. de los sres. García y Lardiez, S. Río Dorado. E. Fca. Sta. María de los suc. de Manuel Reyna, O. "San Bernardo"; Matrícula N° 607: Ext. Fte. 516,66 m, Fdo. 4.330 mts Limites. N. Fca, San Roque que fue de Sosa y García hoy de Lardiez y García S. Prop. que fue de Honorio Toledo Hoy de Felipe Ovejero, E. Prop. de la Suc. de Telesforo Gómez O. Prop que fue de Cleofe López de Toledo Hoy de Jaime Tallo, todo ad corpus Base: Mat 246 \$ 185,26, Mat. 247 \$ 173,19 Mat. 607 \$ 62,04 correspondiente a sus 3,889%, 1,944% y 5,833 de las 2/3 sus V.F. Descripción de los inmuebles Mat. 246 se encuentra con monte natural en su totalidad con alambre perimetral en la parte norte y no tiene ninguna mejora ni construcciones edilicias de ninguna naturaleza con un ocupante de nombre Telesforo Romero, quien desarrolla la actividad ganadera en lo que hace el inmueble, Mat. 247 Se encuentra en idénticas condiciones del anterior, y con alambre perimetral en el lado norte y lado éste; sin ocupantes; el inmueble Matrícula 607, también se encuentra sin ninguna mejora, sin construcciones edilicias sin ocupantes con alambre perimetral del lado norte limitando las tres propiedades rurales en su lado norte con la finca San Roque, al Sur con el antiguo cauce del Río Dorado por lo que actualmente las tres propiedades son cortadas por el río dorado aclarando que del lado sur se accede por otro camino que parte desde Apolinario Saravia, también se encuentra en su estado natural sin mejoras ni ocupantes Informes Sr. Juez de Paz de Apolinario Saravia Forma de Pago: seña 30% dinero de contado, sellado D.G.R. 1,25, comisión de martillero 10% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom. del distrito Jud. del Sur San José de Metán Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Salado Gonzalo Antonio c/Scarabotti Claudio Javier; Pisani Ignacio Carlos, Herrera Audelina Lilibiana, Herrera Carmen Evangelina, Herrera Silvia Asunción, Herrera Francisca Angélica, Herrera Antonio, s/Ejec. de Sentencia Expte. N° 4971/05, deudas DGR \$ 80,11 Fs. 208 Mat, 247. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, Edictos tres días B. Oficial y diario El Tribuno – Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero Público cel. 0387-154029316.

Imp. \$ 240,00

e) 29 al 31/03/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020657

R. s/c N° 2788

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sarmiento Daniel c/Rodríguez José y/o sus Herederos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 010.308/09 cita al Sr. José Antonio Rodríguez y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 3.297, Sección-B, Manzana-63, Parcela-14, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 31/03/2011

O.P. N° 100020653

R. s/c N° 2787

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Catalan Mercedes Natividad c/Pérez Ceferino Adrián s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 12.624/10 cita al Sr. Adrián Ceferino Pérez y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Catastral N° 3795, Sección "A", Mzna. N° 66, Parcela 2, del departamento de San José de Metán, para que en el término de 6 (seis) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100020717

F. N° 0001-31290

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace conocer por el término de dos días que en los autos caratulados "Mercader José María ... Hoy Quiebra", Expte. N° C-57.020/0, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 inc. 4to. 2do. Párrafo de la L.C.Q. (L 24.522) Salta, 23 de Febrero de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 y 30/03/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100020741 F. v/c N° 0002-1120

El Dr. Sergio Bonari Valdez Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nom, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, Salta – Centro, cita Karapkow, Walter para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días contado a partir de la última publicación para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia., en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Karapkow Walter s/Ejecución Fiscal (Inmobiliario) Expte. N° 310.583/10, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. El presente debe publicarse por 1 días, en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020740 F. v/c N° 0002-1120

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, Secretaría de Dra. Inés de la Zerda De Diez, en autos caratulados: "DGR c/Cruz Reimundo – Ejecución Fiscal", Expte. N° 239.531/08, Cita al Sr. Reimundo Cruz a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos

por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020739 F. v/c N° 0002-1120

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2° Ncm., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 293.393/09 cita a Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. y/o Personas Responsables, para que comparezca a estar a derechos en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Diciembre de 2010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020632 R. s/c N° 2784

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2.625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2011. Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se adjunta y téngase presente que el número de la CD, corresponde con la constancia de N.º 78, ello atento la errónea carátula del Correo. Asimismo: Reábranse los términos procesales en la presente causa, los que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación a las partes del presente

proveído. Déjese sin efecto lo dispuesto en el art. del 23/11/10, respecto de la producción de las pruebas. Respecto de lo informado por el Correo, que no se ha notificado al demandado de la audiencia de fecha 23/11/10, conforme al estado procesal de la causa, se dispone: Convocar a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 06 del mes de abril del año 2011 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuestos por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese personalmente. Advirtiéndolo la Proveyente que en el Poder General para juicios, agre-

gado en autos (fs. 36), al contestar demanda, se denuncia domicilio en la Provincia de Salta, por ello y a los fines de evitar nulidades y dilaciones en la presente causa, dispongo: Notificar al demandado José Luis Correa, el presente proveído, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Salta, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días. (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada en la provincia de Salta: Librese oficio ley 22.172, debiendo el interesado denunciar la persona encargada del diligenciamiento de la misma". Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2011. Secretaria. A todo efecto se hace constar que el letrado Carlos López Casacci M.P. 5491 y/o la persona que la misma designe se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente edicto. Dra. Susana Catalina Fe, Juez – Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo Va. Nom. – Dr. Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.

Sin Cargo

e) 22 al 30/03/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000596

F. N° 0006-0597

Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado

Trámite: Constitución.

1) Socios: Esta sociedad se integra con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta con el que se relaciona por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

2) Denominación: "Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado".

3) Fecha Instrumento de Constitución: Por Decreto N° 3962/10 del Poder Ejecutivo de Salta, emitido con fecha 27 de septiembre del 2010.

4) Domicilio social: Domicilio Legal en la ciudad de Salta y Sede Social en Avenida Sarmiento N° 1.301 de la Ciudad de Salta Capital.

5) Objeto Social: El mismo estará constituido por las siguientes actividades:

a) Administrar el Hospital Público Materno Infantil, con sede en Avda. Sarmiento N° 1301, y todos sus servicios dependientes, con un perfil perinatal (materno neo natal) e infantil, con una fuerte preponderancia en las áreas gineco obstétrica neonatal pediátrica, con todos los servicios con que actualmente cuenta, priorizando la atención de pacientes carenciados, sin obra social.

b) Gestionar y disponer los servicios relacionados con el punto anterior, debiendo contar además con servicios de oftalmología, cirugía general, clínica médica, odontología, servicio social y sicología, y los que en el futuro se implementen conforme la política que, en la materia, fije el Poder Ejecutivo.

c) Desarrollar y optimizar las especialidades pediátricas en su totalidad, como ser: Clínica pediátrica, neurología, sicología, nefrología, infectología, gastroenterología, nutrición, oftalmología, hepatología, endocrinología, oncología, cirugía pediátrica, urología, traumatología, neurocirugía, etc, proveyendo también los servicios de apoyo a estas prestaciones.

d) Organizar y ejecutar planes específicos orientados a: a) Promoción de la salud; b) Prevención de la enfermedad; c) Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno; d) Rehabilitación; y e) Educación para la salud;

e) Proveer y suministrar las vacunas que por imperio legal son obligatorias, y coordinar con el Ministerio de Salud Pública la aplicación de las vacunas suministradas por el Ministerio de Salud de la Nación.

f) Programar un plan de actividades de promoción de la salud y prevención a través de programas de educación para la salud, vigilancia nutricional, exámenes médicos periódicos a personas aparentemente sanas, etc.

g) Consensuar planes de coordinación externa con instituciones, autoridades y grupos organizados en todo lo referente a la salud pública, en especial en lo relacionado con el perfil hospitalario de la Institución, impulsando también la participación en investigaciones científicas de naturaleza epidemiológica y médico sanitarias.

h) Proveer al desarrollo de la investigación y perfeccionamiento científico y tecnológico de todo lo relacionado con el perfil del Hospital.

La enumeración precedente es enunciativa, no taxativa, pudiendo realizar todo otro objeto de idéntica o similar naturaleza al descrito en los párrafos anteriores.

Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá:

a) Contratar con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero, y realizar todo tipo de gestiones ante los poderes públicos para obtener las facilidades necesarias o convenientes que se relacionen con el objeto social.

b) Comprar y vender bienes muebles, constituir prendas, y aceptar donaciones, conforme la legislación vigente.

c) Aceptar y otorgar mandato relacionado con su objeto.

d) Realizar operaciones de créditos y empréstitos con particulares, instituciones bancarias o financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.

e) Atender a la formación, capacitación y especialización técnicas, científica y profesional de personal especializado de la sociedad mediante la organización de eventos científicos, y la provisión de becas de perfeccionamiento, en el país o en el extranjero.

La enumeración anterior es meramente enunciativa y la sociedad está facultada para efectuar todo acto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución de la misma.

7) Capital Social: El capital social del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado se suscribe e integra con un aporte en dinero en efectivo y en este mismo acto de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial. El capital social estará representado por doscientos (200) certificados nominativos de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada uno, y dicho capital inicial podrá ser incrementado capitalizando recursos propios, por decisión del Directorio, previo informe del síndico.

8) Órgano de Administración: El directorio funcionará con la presencia del presidente con el quórum establecido en el Artículo 260 de la Ley 19.550, adoptando sus decisiones por mayoría absoluta.

9) Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por tres (3) miembros. Uno ejercerá la presidencia, y los otros dos se desempeñarán como directores, médico y administrativo, respectivamente. El presidente y los directores serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo. En caso de vacancia transitoria o definitiva de un director el Poder Ejecutivo designará al reemplazante quien permanecerá en sus funciones mientras subsistan las causas que originaron su nombramiento. La representación legal y uso de la firma social corresponden al presidente o quien lo reemplace en sus funciones, sin perjuicio de que el directorio autorice a un apoderado para que ejerza su representación. La administración y representación legal se encuentra sustentada mediante Decreto N° 3964/10 de fecha 27/09/10, en donde se designa: Presidente: Dr. Martín de la Arena, DNI N° 14.708.794; Director Administrativo: Dr. Diego Nicolás San Miguel, DNI N° 20.007.811; Director Médico: Dr. Julio Augusto Cintioni, DNI N° 10.993.516; Síndico Titular: Dr. Miguel Omar Fernández, DNI N° 12.407.611; Síndico suplente: Dr. Matías Dámaso Uriburu Austerlitz, DNI N° 23.617.951. Los nombrados se desempeñan en dichos cargos a partir de la toma de posesión de sus funciones (27/09/10), según el instrumento legal aludido.

10) Organo de fiscalización: Se compone de un síndico titular y un suplente designados por el Poder Ejecutivo.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/03/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020736

F. N° 0001-31311

AJIM S.A.

1°) Socios: Rodolfo Levín, argentino, DNI 25.802.294, CUIT N° 20-25802294-8, nacido el 8 de Mayo de 1977, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con Carolina Vaamonde, domiciliado en calle Los Juncos N° 264 de la ciudad de Salta; Gabriela Levín, argentina, DNI N° 24.875.976, CUIT 27-24875976-9, nacida el 4 de noviembre de 1975, licenciada en comunicaciones sociales, casada en primeras nupcias con Adolfo Miguel Mimessi Sormani, domiciliada en calle Los Paraísos N° 70 de la ciudad de Salta; y Rubén Jonatan Levín, argentino, DNI N° 30.221.437 CUIT N° 23-30221437-9, nacido el 25 de Mayo de 1983, Licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado en Avenida Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta.

2°) Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará AJIM S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se establece la sede social en calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

3°) Fecha de Constitución: Escritura N° 250 del 30 de Diciembre de 2.010, escribana María Verónica Courel Salas.

4°) Duración: Tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

5°) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada

con terceros, o como socia en otra sociedad por acciones a las siguientes actividades: Inmobiliaria: a) Adquisición, remodelación, demolición, construcción, promoción y venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales, sean terrenos, fincas, lotes, viviendas, edificios o partes de ellos; su fraccionamiento y subdivisión destinados al desarrollo de emprendimientos de urbanizaciones residenciales privadas, bajo el sistema de barrios cerrados o clubes de campo. b) Administración y gestión de propiedades inmuebles en general, su alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. c) Prestación de servicios profesionales para la construcción y el mantenimiento de inversiones inmobiliarias. Mandataria y Consignataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de servicios comerciales, inmobiliarios, industriales, incluso comisiones y consignaciones. Para la realización del objeto social, la Sociedad, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

6°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que los socios suscriben en partes iguales. La integración se efectúa de la siguiente manera: i.- En dinero en efectivo la suma de \$ 30.000, en un 25% al momento de la suscripción, o sea \$ 2.500 cada uno, y el saldo dentro del plazo de dos años a contar a partir de la suscripción. ii.- La suma de \$ 270.000 se integró totalmente en el acto de constitución, mediante el aporte en propiedad de un inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1.680 de la ciudad de Salta, del cual los aportantes son condóminos en partes iguales.

7°) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente (en su caso), éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Actualmente se fija en 3 el número de

Directores Titulares y 3 el número de suplentes. Se establece en dos el número de directores titulares y uno el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Rubén Jonatan Levín; como Director Titular al señor Rodolfo Levín y como Directora Suplente a la señora Gabriela Levín, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilios especiales en los indicados precedentemente.

8°) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea debe elegir un Síndico Titular o los miembros de la Comisión Fiscalizadora si correspondiera, con mandato por tres ejercicios, debiéndose elegir también un suplente por igual período. Mientras la sociedad prescinde de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria.

9) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social concluirá el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020735

F. N° 0001-31310

Master Clean S.A.

1°) Socios: Santiago José Saenz, argentino, D.N.I. N° 7.229.860, C.U.I.T. N° 20-07229860-9, nacido el 21 de Mayo de 1933, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Ruth Josefina Cicero, según sentencia recaída en expediente N° 2-A-52.356/84 del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil de Familia número 2 de la ciudad de Salta, domiciliado en calle Zuviría N° 10, 4° piso, dpto. A, de la ciudad de Salta; Ariel Fabián Saenz, argentino, D.N.I. N° 20.125.197, C.U.I.T. N° 20-20125197-5, nacido el 1° de febrero de 1.968, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Inés Olmos, según sentencia recaída en expediente N° 161.567/06 del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3ra nominación de la ciudad de

Salta, domiciliado en calle Los Pioneros N° 249, Barrio El Típal de la ciudad de Salta; y Natalia Alejandra Fabbroni, argentina, D.N.I. N° 26.031.440, C.U.I.L. N° 27-26031440-3, nacida el 19 de diciembre de 1.977, empresaria, soltera, domiciliada en calle Los Pioneros N° 249, Barrio El Típal de la ciudad de Salta.

2°) Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará Master Clean S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se establece el domicilio de la sede social en calle Laprida N° 195 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

3°) Fecha de Constitución: Escritura N° 30 del 23 de Febrero de 2.011, escribana Leonor Susana Salas de Sapunar.

4°) Duración: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio de Salta, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

5°) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros ó asociada con terceros, ó como socia en otra sociedad por acciones, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A.- compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fabricación, elaboración, envasado, distribución y fraccionamiento de productos químicos, petroquímicos, agroquímicos, domisanitarios, cosméticos, alimenticios, tecnología médica, sanidad animal y vegetal, productos de higiene y limpieza doméstica e institucional, y todo otro producto vinculado o relacionado a los detallados precedentemente. B.- Proveer los productos y servicios detallados el estado nacional, provincial, municipal, entidades autárquicas y empresas privadas. C.- Prestación de servicios de logística y distribución de productos propios y de terceros. D.- Actuar como mandatario, representante, comisionista o consignatario de productos propios o de terceros. E.- Transporte de cargas en general, en el país y en el extranjero. F.- Otorgar y conceder franquicias a terceros para el uso y aprovechamiento de bienes, nombres, negocios y derechos, así como adquirir de terceras personas, licencias o concesiones para el cumplimiento de su objeto social.

6°) Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000, dividido en 5.000 acciones de \$ 100

cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción suscripto por los constituyentes de la siguiente forma: a) Ariel Fabián Saenz suscribe 2.500 acciones por un total de \$ 250.000; b) Santiago José Saenz suscribe 2.000 acciones por un total de \$ 200.000. y c) Natalia Alejandra Fabbroni suscribe 500 acciones por un total de \$ 50.000. La integración del capital suscripto la efectuaron los socios en el acto de constitución en dinero en efectivo en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo, en un plazo no superior a dos años a partir de la suscripción.

7º) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente (en caso de Directorio plural), éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se establece en 1 el número de directores titulares y 1 el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Ariel Fabián Saenz y como Director Suplente, al señor Santiago José Saenz, cuyos datos personales se encuentran consignados, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilios especiales en calle Laprida N° 195 de la ciudad de Salta.

8º) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea debe elegir un Síndico Titular o los miembros de la Comisión Fiscalizadora si correspondiera, con mandato por tres ejercicios, debiéndose elegir también un suplente por igual periodo. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria.

9º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social concluirá el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 178,00

e) 29/03/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100020697

F. N° 0001-31260

MACROAVALS.GR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril del 2.011 a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, Tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 13º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.010. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.
- 3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios.
- 4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
- 5.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
- 6.- Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.
- 7.- Determinación de la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.011 la S.G.R., precio de los certificados de garantía y contragarantías que la Sociedad ha de requerir a sus Socios Partícipes.
- 8.- Consideración de las decisiones del Consejo de Administración en materia de transferencia de acciones y admisión de nuevos Socios.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Calle España N° 550 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por Escribano Público, Autoridad Judicial o Financiera, aplicando para ello los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 2: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen, en el domicilio legal de la Sociedad.

Jorgelina Nora Basso
Presidente Consejo de Administración
Mirta Gil de Cortez
Apoderada

Imp. \$ 300,00 e) 28/03 al 01/04/2011

O.P. N° 300000116 F. N° 0003-0136

Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 12 de Abril de 2.011 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

6.- Elección de directores titulares y suplentes; y

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 31/03/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100020737 F. N° 0001-31312

Cerámica del Norte S.A.

Designación de miembros del Directorio

Se comunica que por la resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2008, se procedió a la elección de los miembros del Directorio de la Sociedad por tres (3) años, esto es hasta el 31 de agosto de 2011, entendiéndose que dicho mandato se extiende hasta la fecha de la asamblea que considere los estados contables del ejercicio que finalizará en dicha fecha. Asimismo, y por disposición del nuevo Directorio, también el 29 de diciembre de 2008, los miembros de dicho órgano asumieron sus funciones y designaron las autoridades. En consecuencia el Directorio de Cerámica del Norte S.A. Quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Juan José Soler DNI 10.993.621

Vicepresidente: Alfredo Rodolfo Soler DMI 13.844.116

Directores Titulares: Alicia Carlsen de Soler, DMI 10.581.095 y Miguel Hernán Soler DNI 24.875.354

José Antonio Roberto Saravia

Apoderado

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/03/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 29/03/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020745

F. N° 0001-31317

Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 20 de Abril de 2.011 a horas 16,00 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviria N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico período: 01-01-2.010 al 31-12-2.010.
- 4.- Informe sobre compra automotor.
- 5.- Informe sobre compra de inmueble Mutual Agua y Energía Eléctrica.

Hugo S. Saravia
Secretario
Andrés Colina
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020738

F. N° 0001-31314

Instituto Belgraniano de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores miembros del Instituto Belgraniano de Salta que con fecha 27/04/2011, a horas 21:00 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en Instalaciones del Centro Argentino de SSMM, sito en Av. Sarmiento 277 de esta ciudad (Art. 40 del Estatuto IBS), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos miembros para refrendar el Acta.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección de Autoridades.

4.- Revisión y Fijación del Monto de las Cuotas Sociales para el Bienio 2011-2012.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con los Miembros Presentes (Art. 43 del IBS).

Dr. José Antonio Muro
Tesorero
Dr. Amado Skaf
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2011

O.P. N° 100020733

F. N° 0001-31308

Club "El Círculo" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a Reunión de H.C.D. del 02-03-11, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2011 a hs. 13,00 en la Sede de la Institución, General Güemes n° 636, Ciudad de Salta, debiéndose tratar en la misma el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir la misma
- 3.- Homenaje a socios fallecidos.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos: por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1 y 2. Por un año: Vocales T. 3 y 4, Cuatro Vocales Suplentes y tres miembros del Organó de Fiscalización.

Art. 43 Est: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados a tales efectos (art. 40/41). Transcurrido una hora la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Nota: La lista de candidatos para la renovación parcial de la C.D. deben ser presentadas hasta el día 15 de Abril/11 hasta hs. 21,00 en Secretaría del Club para su oficialización.

Alfredo J. Gudiño
Tesorero

Imp. \$ 20,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020727 F. N° 0001-31305

Centro de Taximetristas de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Taximetristas de Salta, convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2011 a horas 09,00, en nuestra sede social ubicada en calle Lerma N° 881 en la ciudad de Salta, provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.

3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2010 e Inventario al 31.12.2010; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

Néstor Roque Lamas
Secretario
Marcelo Venegas
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020726 F. N° 0001-31303

Asociación Grupo A.M.A.R. (Ayuda Mutua al Artrítico Reumatoideo) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Grupo A.M.A.R. Salta, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 16 de abril del 2.011, a horas 10:30 en el Circulo Médico de Salta, calle Urquiza N° 153 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico del 2.010.

2.- Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

4.- Transcurrido el plazo de 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con los socios presentes, conforme disposición expresa del Estatuto Social.

María Cristina Rivadeneyra
Secretaria
Silvia Verónica Arias
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020724 F. N° 0001-31301

Club Atlético Belgrano – General Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano de la Ciudad de General Güemes, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones de Calle Ameghino N° 551 de nuestra ciudad el día Domingo 17 de Abril del cte. año, a partir de horas 10, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total Comisión Directiva.

2.- Aprobación Memoria y Balance General Ejercicios años 2008 al 2009.

3.- Designación de dos Socios para firma del Acta.

Alicia Gladys Coronel
Secretaria
Ramón Velázquez
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020723 F. N° 0001-31299

Iglesia Bautista de Campo Quijano – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Bautista de Campo Quijano, cita a todos sus miembros activos, para el

día 17 de Abril de 2.011 a Hs. 17,00; a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Sarmiento N° 360 de esta localidad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos del Año 2.010.
- 3.- Elección de Autoridades y Organo de Fiscalización.

Máximo Arjona
Presidente
Ilda F. Gonza
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020722 F. N° 0001-31298

Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública "General Martín Miguel de Güemes" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública "General Martín Miguel de Güemes", de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales Art. 28 y 30 Art. 16 Inc. c) Art. 24 y 25 de la Ley 20321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de Pasaje Santa Rosa 1.249/51 de esta ciudad, el día 29 de Abril del año 2011 a hs. 20:00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización y Revaluó correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4.- Extensión Autorización giro en descubierto Banco Macro S.A.

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar

este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Organos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de asociados, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la Convocatoria.

Raúl Jorge Ramírez
Secretario
Miguel León Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 22,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020721 F. N° 0001-31293

Complejo Habitacional 20 de Febrero San Ramón de la Nueva Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Vecinal del Complejo Habitacional 20 de Febrero, con personería jurídica N° 287/04, convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 14 de Abril del corriente año a Hs. 21,00 en calle Rivadavia N° 1345 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2.- Memoria y Balance General de Ejercicios finalizado el 31 de Diciembre del año 2010.
 - 3.- Informe del Organo Fiscalizador.
- Pasado los 45 minutos se dará comienzo con los socios presentes.

Blanca Tapia de Arce
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 29/03/2011

O.P. N° 100020720 F. N° 0001-31292

Club Social y Deportivo Veteranos Unidos El Bordo - Dpto. Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo Veteranos Unidos - El Bordo (Salta) convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 24 de Abril del 2.011 a las dieciocho y treinta horas, en la Sede Social sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, Consideración, aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Organó de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio Año 2.010.

2.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

3.- Designación de dos (2) asambleístas, para re-frendar el Acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Art. 45 del Estatuto Social.

Hugo Andrada
Secretario
Raúl Martínez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/03/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100020742

R. s/c N° 2801

De la Edición N° 18.395 de fecha 23 de Julio de 2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pag. N° 4782

O.P. N° 600000078 – F. N° 0006-0077

Donde dice:

Tierra Adentro Minerals S.A.

Debe decir:

Tierradentro Minerals S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/03/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020746

Saldo anterior Boletín	\$ 115.305,00
Recaudación Boletín del día 28/03/11	\$ 2.806,40
TOTAL	\$ 118.111,40

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar